

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes.

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, correspondiente a la Compra Ágil 2495-723-COT25 denominada “INTERVENCION ESCENICA CON IDENTIDAD DE COYHAIQUE Y PATAGONIA AYSEN, PARA ENCENDIDO DE ARBOL DE NAVIDAD PLAZA COYHAIQUE.” y publicada en el portal Mercado Público con fecha 01 de diciembre de 2025.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 30 de octubre de 2025, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Vulnera lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley N°19.886, sobre la competitividad y transparencia que debería existir en el proceso y el artículo 97 del Reglamento	Artículo 7, Ley N°19.886 Artículo 97.- Reglamento de Compras D/S 661 Procedimiento.	En ficha de las cotizaciones	Compra ágil: https://buscador.mercadopublico.cl/ficha?code=2495-723-COT25
Comunicación entre proveedor y compradora, señalando en correo de respuesta a observaciones que: “la oferta que se adjudicó el servicio se comunicó previamente y ofertó según las indicaciones entregadas por esta Encargada de oficina, es por ello que se aceptó esta oferta aún sabiendo que era la con mayor precio, la otra oferta los personajes son típicos	Artículo 35 ter.- Ley N°19.886	En anexo adjunto	

para actividades infantiles, no navideños que involucren a toda la familia y no se comunicaron previamente para conocer las características que queríamos para esta navidad 2025”			
---	--	--	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DVL
Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: CORREO DE NOTIFICACIÓN

